I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001183

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 19 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3821/2010; el Ordinario N°503/570/2010 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud formulada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el Ordinario N°503/570/2010.

D E C R E T O:

1. Constitúyase la Comisión Técnica de Elaboración de Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2011 que será integrada por las siguientes personas:

Nombre del Funcionario	**Cargo**
Sr. Iván Valenzuela Aguilera	Asesor de Educación
Sr. Gonzalo Urrutia Rodríguez	Director de la Secplan
Sr. Federico Morales Neyra	Jefe del Departamento de Educación Municipal
Sr. José A. Montenegro Filidei	Jefe Unidad Técnica Pedagógica DAEM
Sra. María Paz Irribarra Vallejos	Encargada de Proyectos DAEM
Srta. Carolina Vergara Machuca	Jefa Unidad de Recursos Humanos DAEM
Sra. Esvelsia Araya Bolados	Jefe U.T.P. Escuela "José J. Prieto Vial"
Sra. Inés Morales Flores	Directora Escuela "Santa Adela"

2. Los Establecimientos Educacionales deberán entregar impostergablemente la propuesta de PADEM 2011, el día martes 10 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la supervisión permanente ejercida por la Comisión Técnica Comunal.

3. La entrega por parte de la Comisión Técnica Comunal de la Propuesta PADEM 2011, tendrá como plazo máximo el día viernes 1° de septiembre del año en curso.

4. El Jefe del Departamento de Educación ejercerá para tales efectos las funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnica Comunal PADEM 2011 y tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para su funcionamiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001183

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

5. Los funcionarios municipales participantes en la Comisión antes conformada actuarán para estos efectos, en cometido funcionario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Asesor de Educación
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración de Educación Municipal (2)
Dpto. Recursos Humanos DAEM
Encargada de Proyectos DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Página Web